

PERMISO ADMINISTRATIVO A CAROL VERA HORMAZABAL PROFESIONAL A HONORARIOS.

DECRETO Nº

1932

CHILLAN VIEJO,

2 6 SEP 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09/12/2008 y 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal, respectivamente.

## CONSIDERANDO

La solicitud presentada por doña CAROL VERA HORMAZABAL con fecha 21/09/2011, para que se le conceda Permiso Administrativo por 9 días y la autorización dada por el Sr. Administrador con la misma fecha.

## **DECRETO:**

AUTORIZA 9 días de Permiso Administrativo a Doña CAROL VERA HORMAZABAL, profesional a Honorarios, desde el 27/09/2011 al 07/10/2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDÉS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FFV / MGB/ JALS/LRM / jplip

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Carpeta Personal, Interesado.